

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.840

Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1167 del 01/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. "FIESTA PATRONAL EN HONOR A SANTIAGO APÓSTOL Y LA VIRGEN DE FÁTIMA", ISLA DE CAÑAS. DPTO. IRUYA.	8
N° 1169 del 01/08/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN FELIPE Y SANTIAGO. PLUMA DE PATO. DPTO. RIVADAVIA.	8
N° 1171 del 01/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS. EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL. (VER ANEXO).	9
N° 1173 del 01/08/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA – CHILE.	10
N° 1175 del 01/08/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. EDMUNDO FEDERICO ULDRY FUENTES, REPRESENTANTE "AD HONOREM" ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTIDISCRIMINATORIAS.	11
N° 1177 del 01/08/2016 – M.A.I.y.D.C. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PROYECTO "DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON MICROEMPRESARIOS DE GRUPOS VULNERABLES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS"	11
N° 1181 del 01/08/2016 – M.I.T.y V. – DISPONE INGRESO DE PERSONAL A PLANTA PERMANENTE EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. SRES. CARDOZO ARAMAYO, CAROLINA MARÍA Y OTROS. (VER ANEXO).	12
N° 1182 del 01/08/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO CON LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO DE LA NACIÓN. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1166 del 01/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. ISSAM AHMAD MUSA TURMOSANI.	14
N° 1168 del 01/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. LOGROS S.A.	15
N° 1170 del 01/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. LA VELOZ DEL NORTE S.A.	15
N° 1172 del 01/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SALTA DESIGN S.A.	16
N° 1174 del 01/08/2016 – M.H.y F. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SR. MARIO ALBERTO DÍAZ.	16
N° 1176 del 01/08/2016 – M.H.y F. – HACE LUGAR PARCIALMENTE RECURSO JERÁRQUICO. SR. JORGE ALBERTO ROMERO.	16
N° 1178 del 01/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ELIO AUGUSTO VALDEZ.	17
N° 1179 del 01/08/2016 – M.SEG. – DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. AGENTE JESÚS NARCISO BENÍTEZ. POLICÍA DE LA PCIA.	17
N° 1180 del 01/08/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA GREMIAL. SRES. BERNARDINO SERVANDO AVILA Y OTROS.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 518 D del 01/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CALIXTA YOLANDA BALTAZAR.	18
N° 519 D del 01/08/2016 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA ALEJANDRA ÁNGELO.	19
N° 520 D del 01/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANGELICA CELIA SORUCO.	19
N° 521 D del 01/08/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ALEJANDRA VIVIANA CAPPA.	20
N° 522 D del 01/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA SUSANA ZAMORA.	20

N° 523 D del 01/08/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA ELENA ORELLANA.	21
N° 524 D del 01/08/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. FANI ISABEL GERONIMO.	21
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
M.A. I. Y D. C. – SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS N° 03 /2016 (CON ANEXO)	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1187/16	22
DIRECCION GENERAL DE RENTAS – N° 16/2016	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA –N° 018/16	24
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 18/16.	25
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 19/16.	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA– N° 79/16	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 70/16	26
U.C.E.P.E. SALTA –N° 14/16.–	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 07/2016	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 21/2016	28
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 25/2016	28
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 41/16.	29
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 79/2016.–	29
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA– N° 78/2016.–	30
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROV. DE SALTA– N° 510/16 .–	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – PAUBLA SUSANA RECH– EXPTE. N° 0090034–132337/16.–DPTO. METÁN.–	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–140.439/16 – RIO CALCHAQUI.	32
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES. DELGADO CLARA EUSEBIA Y FIGUEROA EDUARDO	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MANSFIELD MINERA S.A.– EXPTE. N° 22.345 – DPTO. LOS ANDES, LUGAR ARITA, MUNICIPIO TOLAR GRANDE.	36
EDICTOS DE MENSURAS	
MONEDITA I – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 22309	36
MILAGRITO 01 – DPTO. LOS ANDES – EXPTE. N° 20.551	37

SUCESORIOS

CASTRO, ARMANDO ZOROBABEL- EXPTE. N° 4414/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	38
OJEDA, MONICA BEATRIZ- EXPTE. N° 514.109/15	38
DAVALOS/DAVALO RICARDO- EXPTE. N° 18521/15- SAN JOSÉ DE METÁN	38
ARAOZ CESAR RENE ; SALAS LIDIA SOFIA- EXPTE. N° 18922/15- SAN JOSÉ DE METÁN	39
APARICIO, MIGUEL HUGO – EXPTE. N° 21.593/12 –TARTAGAL.	39
ZAYAS, PEDRO PABLO – EXPTE. N° 18.631/09 Y N° 20.562/10 –TARTAGAL.	39
APARICIO, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 24223/15 – TARTAGAL.	40
DOMINGUEZ, GILBERTO, DIAZ, ROGELIA MARIA – EXPTE. N° 2 – B- 65.647/95	40
VERA, ANTONILA RAMONA – EXPTE. N° 1-399.542/12	40
GUANTAY LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 510043/15	41
CHILIGUAY, VALOIS ; FUNES, PETRONA y CHILIGUAY JONES OMAR – EXPTE.N° 276.966/09	41
SAJAMA, MARÍA ALICIA – EXPTE. N° 528.897/15	41
ONTIVEROS, JACIENTO BLAS – REYES AVILA, EPIFANIA – EXPTE.N° 544.649/16	42

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 353.193/11 .	42
POR GUSTAVO A. GUERRERO- JUICIO EXPTE. N° 498.043/14.-	43
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – EXPTE. N° 537988/15	44

POSESIONES VEINTEAÑALES

JUAREZ, SUSANA MERCEDES – JUAREZ, ALBERTO AMADO- JUAREZ, HÉCTOR RUBÉN VS. MOTA, SATURNINO- MOTA, MARÍA Y OTROS- EXPTE. N° 14.410/11- SAN JOSÉ DE METÁN.-	44
VILLAGRAN, HILDA C/ GUTIERREZ, PASCUAL REYMUNDO Y/O HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; Y OTROS- EXPTE. N° 363413/11	45

EDICTOS DE QUIEBRAS

DEL CARRIL HUGO ALBERTO POR QUIEBRA (pequeña) EXPTE. N° 395.901/12.	45
---	----

EDICTOS JUDICIALES

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION C/ CONSTRUCTORA JANOS S.R.L. EXPTE. N° FSA 734/14	46
LAZARTE, ANA BELEN C/DAVILA BERNABE – EXPTE. N° 4349/14 – JOAQUIN V. GONZALEZ	46

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ESQUINA SUR S.R.L.	49
--------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

UNILAB S.A.	50
VALLE VIAL S.A.	50

AVISOS COMERCIALES

SOQUER S.R.L.	51
TRESING S.R.L.	51

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE – PROGRAMA (EXTRAORDINARIA).	54
CLUB GENERAL GÜEMES –PROF. SALVADOR MAZZA	54

AVISOS GENERALES

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA –ASAMBLEA DE DISTRITO .	55
---	----

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CLUB GENERAL GÜEMES –PROF. SALVADOR MAZZA	55
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 09/08/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 09/08/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1167

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-154817/2016.

VISTO la Declaración N° 79/2016 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-36.304/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la "Fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol y a la Virgen de Fátima", la que se llevó a cabo el día 25 de julio de 2016, en la localidad Isla de Cañas del departamento Iruya;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región, rindió los tradicionales cultos a sus Santos Patronos, desarrollando actividades culturales y deportivas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, "**Fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol y a la Virgen de Fátima**", la que se llevó a cabo el día 25 de julio de 2016, en la localidad Isla de Cañas del departamento Iruya.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016669

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1169

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-154034/2016.

VISTO la Declaración N° 78/16 emitida por la Cámara de Diputados en Expte. N° 91-36.289/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en honor a San Felipe y Santiago, en la localidad Pluma de Pato del municipio Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región, rindió los tradicionales cultos a su Santo Patrono, desarrollando actividades culturales y deportivas;

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en honor a San Felipe y Santiago**, que se llevó a cabo el 25 de julio de 2016, en la localidad de Pluma de Pato del municipio Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016671

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1171

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120102-95767/2014-0 y 0120102-165106/2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016673

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1173

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-132006/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Sr. Francisco Javier Arias, Jefe de Programa Relaciones con Municipios de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tuvo como finalidad participar en el "III Workshop Turístico de la ZICOSUR", que se llevó a cabo los días 28 al 30 de Junio del corriente año en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta – República de Chile;

Que el objetivo de la Comisión consistió en promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DÁSE POR AUTORIZADA la Comisión Oficial realizada por el Sr. **Francisco Javier Arias, D.N.I. N° 29.088.091**, Jefe de Programa Relaciones con Municipios de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, quien participó en el "III Workshop Turístico de la ZICOSUR", que se llevó a cabo los días 28 al 30 de Junio del corriente año en San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta – República de Chile; con su respectiva liquidación de viáticos de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: El gasto demandado precedentemente debe imputarse a la respectiva partida

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016675

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1175

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0010226-135965/2016-0.

VISTO la solicitud del Interventor del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la designación de un representante de la Provincia para integrar el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias;

Que el referido Consejo fue creado con motivo de la Propuesta de Aplicación y Seguimiento del Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado por Decreto Nacional N° 1.086/2005 por el cual se encomendó al INADI a implementar un sistema de articulación y cooperación permanente entre las distintas jurisdicciones de gobierno para la formulación e implementación de políticas públicas antidiscriminatorias en todo el territorio nacional;

Que a fin de ejercer la representación de la provincia en el citado Consejo, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Dr. **Edmundo Federico Uldry Fuentes, D.N.I. N° 27.972.241**, Secretario de Derechos Humanos, como representante "ad honorem" de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016677

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1177

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Expediente n° 125.329/2016–código 234.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la presidenta de la Organización No Gubernamental Programas Sociales Comunitarios de esta ciudad, solicita se declare de interés provincial el Proyecto "Desarrollo Económico Local con Microemprendimientos de Grupos Vulnerables de los Pueblos Originarios", y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto, cuyos beneficiarios principales son jóvenes egresados de la Escuela de la Familia Agrícola y emprendedores indígenas y sus familias, carentes de recursos, del Departamento General San Martín, se viene desarrollando, con la colaboración del gobierno alemán, desde el mes de octubre de 2013 y será implementado hasta fines del 2019.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Proyecto "Desarrollo Económico Local con Microemprendimientos de Grupos Vulnerables de los Pueblos Originarios", que se viene desarrollando, desde el mes de octubre de 2013 y será implementado hasta fines del 2019, a cargo de la Organización No Gubernamental Programas Sociales Comunitarios de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no generará gasto alguno al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gómez Almaras – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016679

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1181

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68–235311/15

VISTO los Artículos Nros. 61 al 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, Ley Provincial N° 5167, modificada por Ley N° 5963, los Decretos Nros. 3389/14 y 3493/14 y las Resoluciones Nros. 774/15, 186/15, 924/15, 925/15 y 1166/15 del Instituto Provincial de Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Salta establece en sus Artículos Nros. 61 y 64, que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del pueblo y actúan de acuerdo a los principios de eficacia y jerarquía, entre otros, y que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

poderes y organismos provinciales y municipales, disponiendo que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección;

Que es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores, y que a la vez, aseguren mayores niveles de eficacia y eficiencia en la administración de los recursos humanos;

Que con el objeto de regularizar la situación de personas que, designadas bajo diferentes figuras jurídicas sin estabilidad, desempeñan funciones para la Administración Pública Provincial, se dictó el Decreto N° 3389/14 que autorizó el llamado a concurso para el ingreso a planta permanente del Estado Provincial, habiéndose adherido al mismo el Instituto Provincial de Vivienda mediante Resolución IPV N° 186/15;

Que asimismo, rige para el personal de esa dependencia autárquica, el Régimen Especial de Empleo del Instituto Provincial de Vivienda aprobado por Decreto N° 3493/14;

Que el Instituto Provincial de la Vivienda de Salta, llevó a cabo el procedimiento concursal de ingreso a planta permanente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 3493/14 y las Resoluciones Nros. 774/15, 186/15, 924/15, 925/15 y 1166/15 de dicho Instituto, por lo que corresponde formalizar el ingreso de la nómina de postulantes en el ámbito de ese organismo, mediante el dictado del Decreto pertinente conforme Artículo 31 del Reglamento aprobado por Resolución IPV N° 774/15;

Que el personal ingresante revestirá idénticas condiciones a las que mantenían como agentes de planta transitoria;

Que durante el procedimiento concursal, el Instituto Provincial de Vivienda contó con la colaboración y acompañamiento de las distintas Asociaciones Sindicales y representantes de los trabajadores del Organismo;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, a partir del 1° de Noviembre de 2015, el ingreso a la planta permanente del Instituto Provincial de Vivienda de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente Decreto, en el agrupamiento que en cada caso se indica, bajo las condiciones establecidas por el artículo 11 del Reglamento aprobado por Resolución N° 774/15 del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por el presente decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución del Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias y CA correspondientes al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016683

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1182

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-153087/16.

VISTO el Convenio Complementario celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en los términos establecidos en el Acuerdo Marco N° 16 de fecha 11 de julio de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del presente Convenio, el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones vinculadas a la prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley N° 24.557 y demás normas complementarias, como así también el desarrollo de acciones inspectivas sobre la situación registral de los trabajadores de las empresas fiscalizadas y la existencia de trabajo infantil;

Que en los anexos que forman parte del citado Convenio, las partes se comprometen a cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos propuestos, como así también la aplicación de los recursos y financiamiento de los gastos que demanden los mismos en los rubros de la jurisdicción que corresponda;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 140, párrafo segundo y 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio Complementario celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, representada por su Gerente General, Lic. Guillermo Héctor Arancibia, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016684

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1166

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Expte. N° 22 – 445.789/11 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Issam Ahmad Musa Turmosani**, en contra de la Resolución N° 636/15 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016668

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1168

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 490.605/13 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso de Jerárquico interpuesto por **Logros S.A.**, en contra de la Resolución N° 209/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.–El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016670

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1170

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 494.767/13 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **La Veloz del Norte S.A.**, en contra de la Resolución N° 924/13 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016672

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1172

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 536.066/15 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por **Salta Design S.A.**, en contra de la Resolución N° 133/16 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016674

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1174

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 64 – 141.644/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Mario Alberto Díaz**, en contra de la Resolución N° 204/14 del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016676

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1176

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 22 – 475.916/12 y agregados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor **Jorge Alberto Romero**, en contra de la Resolución N° 838/15 de la Dirección General de Rentas, según nueva planilla determinativa del Impuesto a las Actividades Económicas y sanción aplicada de fojas 268.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Gomeza – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016678

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1178

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 89-147789/2015.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de notificación, declárase extinguida la relación de empleo público del doctor **Elio Augusto Valdez D.N.I. N° 8.176.052**, Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 143, con desempeño como Jefe de Servicio Otorrinolaringología – Hospital de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/1999.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016680

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1179

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-108.268/16 y 44-199.999/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, **JESÚS NARCISO BENÍTEZ, D.N.I. N° 29.785.416**, Legajo Personal N° 15.403, de conformidad

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

con lo previsto en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14 –Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta–, y en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016681

Salta, 1 de agosto de 2016

DECRETO N° 1180

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120047–126773/2015–0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Prorrógase, a partir del 18/06/2016 y por el término de un (1) año, la licencia gremial para ejercer su mandato como integrantes de la Junta Ejecutiva del Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta (Si.T.E.P.Sa.), a favor de los siguientes docentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Bernardino Servando AVILA, DNI N° 14.252.884

Sergio Raúl CORONEL, DNI N° 22.599.932

Silvia de los Ángeles SECAFF, DNI N° 16.517.497

Margarita Esther LUCERO, DNI N° 17.796.110

Ana Mabel CARRIZO, DNI N° 21.311.934

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la licencia gremial prorrogada por el artículo precedente será en las condiciones establecidas por el Decreto N° 2175/15.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016682

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 518 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100193–1.014/2016–0.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Mayo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **CALIXTA YOLANDA BALTAZAR, DNI N° 11.965.202**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01242 de fecha 18 de Marzo de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 32, dependiente del Hospital "San Rafael" – El Carril, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016685

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 519 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-144308/2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 7 de julio de 2016, la renuncia presentada por la señora **María Alejandra Ángelo, D.N.I. N° 20.893.518**, a su designación en cargo político Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016686

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 520 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188-1.324/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **ANGELICA CELIA SORUCO, DNI. N° 05.477.201**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 19 de Febrero de 2016 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 87, dependiente del Hospital Dr. Arne Hoygaard" – Cachi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016687

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 521 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-22.876/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Marzo de 2 016, la renuncia presentada por la Dra. **ALEJANDRA VIVIANA CAPPÁ**, DNI. N° 18.606.849, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 335, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" – Orán – Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. CAPPÁ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016688

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 522 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-124.924/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2015, la renuncia presentada por la señora **MARÍA SUSANA ZAMORA**, DNI. N° 06.552.205, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 18 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 648, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016689

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 523 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179-3. 612/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por la Sra. **MARTA ELENA ORELLANA, DNI. N° 10.385.906**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 29 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 138, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016690

Salta, 1 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN N° 524 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-60.465/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **FANI ISABEL GERÓNIMO, DNI. N° 18.230.374**, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11 – Anexo III.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. **GERÓNIMO** no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 10/08/2016
OP N°: SA100016691

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 05 de agosto de 2016

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS
RESOLUCIÓN N° 03

VISTO:

El Decreto N° 944/16, de convocatoria a Elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS), y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, en virtud del Decreto N° 937/16, se encuentra autorizado para la confección y publicidad de los padrones provisorios y definitivos;

Que el Art. 4° de la norma reglamentaria, establece que el Padrón de Comunidades Indígenas estará a cargo de la Subsecretaria de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, Organismo dependiente de esta Secretaria;

Que la Subsecretaria de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas ha confeccionado y elaborado el padrón provisorio de Comunidades Indígenas conforme lo establece el Decreto N° 937/16;

Por todo ello;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS

RESUELVE:

Artículo 1°.– Aprobar el Padrón Provisorio de las Comunidades Indígenas de la Provincia, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.– Publicar en el Boletín Oficial, y realizar la exhibición contemplada en el 3er. párrafo del artículo 4° del anexo del Decreto N° 937/16, a los fines de asegurar la participación de las mismas.

Artículo 3°.– Archivar el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Enrique Roberto Rojo, SECRETARIO

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006471
Fechas de publicación: 10/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055215

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1187

Salta, 8 de agosto de 2016

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a integrar las listas bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (listas año 2016 – 2017 Ley N° 7347)", Expte. N° 200/15, y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1125 del 01/12/15, se ha concluido el proceso de evaluación de antecedentes para la categoría de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Centro por lo que, encontrándose firme y consentida la Resolución de Admisibilidad N° 1183 del 21/07/16, publicada en el Boletín Oficial N° 19.832 y en un diario de mayor circulación el día 29/07/16, y habiendo llegado la comunicación del señor presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, solicitando que se aplique el procedimiento abreviado de selección contemplado en la Ley N° 7347 y modificatoria respecto del cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 4 del Distrito Judicial del Centro, corresponde emitir la resolución que califica a los postulantes admitidos en la categoría referida y conformar la respectiva lista bianual en orden de mérito.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatorias, en el concurso convocado en Expte. N° 200/15, para la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, en el siguiente orden de mérito: ROBLES, Ronaldo (34.49 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (31.23 puntos); WAYAR RADA, Karina Andrea (30.60 puntos); ALEJO, Enrique Alfredo (28.30 puntos); ÁVILA, Cecilia Mariana (27.92 puntos); DÍAZ MARTÍN, María Laura (27.12 puntos); CARRIZO, Eduardo Daniel (27.01 puntos); GÓMEZ SARAVIA, Julia Elena (26.62 puntos); ESPECHE, María Constanza (26.11 puntos); VARILLAS, María Soledad (22.44 puntos) y CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marina (20.96 puntos).
- II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
- III. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, VICEPRESIDENTE – María Inés Diez,
Amalia Villa, María L. Falconier Diez, César Rodríguez Galindez, CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100006479
Fechas de publicación: 10/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055269

Salta, 03 de Agosto de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/ 2.016**

VISTO:

La Resolución General N° 20/2.009; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, en su artículo lo, dispone crear el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios, conforme lo dispone el artículo 2°) de la Ley N° 7.578, el cual funcionará bajo la supervisión del ex Subprograma Sares 2.000;

Que la Ley N° 7.578 otorga beneficios en el ámbito del Impuesto de Sellos;

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Que resulta necesario, a los efectos operativos, que el Registro de Agencias funcione bajo la órbita de la Supervisión Impuesto de Sellos dependiente del Subprograma Gestión Contribuyentes Generales;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas en los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios funcione bajo la supervisión del Subprograma Gestión Contribuyentes Generales- Supervisión Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el artículo 1°) de la Resolución General N° 20/2.009

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Facundo Furió, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006477

Fechas de publicación: 10/08/2016

Sin cargo

OP N°: 100055251

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 018/16

ADQUISICIÓN: ÚTILES MENORES MÉDICOS Y MEDICAMENTOS.

Expte. N° 076-11162/16

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

FECHA DE APERTURA: 19/08/ 2016 HORAS: 10:00

MONTO OFICIAL: \$ 159.490,00 (Pesos Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa con 00/100).

COSTO DEL PLIEGO: \$150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100)

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta.– Desde el día 10/08/16 al 19/08/16 en horario de 7:00 a 14:00.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069816

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055278

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16
Expte. N° 168-2279/16-0

Adquisición: CHASIS PARA PLACAS RX

Destino: HOSPITAL DE MORILLO

Apertura: 26.08.16 – Hs. 11,00

Monto oficial: \$ 76.000,00 (PESOS SETENTA Y SEIS MIL)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del pliego: \$ 75,00 (Pesos setenta y cinco)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006136
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055264

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/16
Expte. N° 321-97715/16-0

Adquisición: PRESERVATIVOS

Destino: DCCION. SALUD MATERNO INFANTO JUVENIL

Apertura: 26.08.16– Hs 11.00

Monto oficial: \$ 172.500,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS)

Lugar de apertura: EN DCCION. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO, Centro Cívico Granel Bourg Avda. Los Incas s/n° –Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del pliego: \$ 170,00 (Peso; ciento atenta)

Sr, Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Centra! de Contrataciones de ja Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006136
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055263

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/16 Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-53292/2016-0 Licitación Pública N° 79/16 "Adquisición de Víveres Secos" con destino a Personal e Internado de Unidades Carcelarias de Capital e Interior dependientes de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 377/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMA ADJUDICADA:

MALLID CHEHADI: por un monto total de \$ 2.097.434,87 (Pesos: Dos Millones noventa y Siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 87/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069795
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055254

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/16 Art. 9° – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-32436/2016-0 – "Adquisición de Colchones y mantas con Tratamiento Retardante de Llamas", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldías dependientes de este Organismo.

RESOLUCIÓN N° 371/16 del MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

FIRMAS ADJUDICADAS:

CASTILLO GUSTAVO NICOLÁS S.A.: por un monto total de \$ 510.000,00.–(Pesos: Quinientos diez mil con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069795
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055253

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
UCEPE

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

Objeto: "Construcción de Edificio Nuevo para la Escuela N° 5041 –Nuestra Señora de Fátima", ubicada en la Localidad de Pluma de Pato, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 14/16

Presupuesto Oficial: \$ 17.486.810,56

Garantía de Oferta exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 8 de Setiembre de 2016 a las 9,30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de ofertas: Hasta el día 08/09/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del pliego: \$ 500

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta, a partir del 08/08/16

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069690
Fechas de publicación: 03/08/2016, 04/08/2016, 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016,
11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016, 17/08/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100055102

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2016 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Obras Varias en Parque del Bicentenario"

Expediente: 384-136701/2016

Localidad: Salta-Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: viernes 26 de agosto de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$4.338.637,73 (Pesos cuatro millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y siete con setenta y tres centavos)

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Precio del legajo: \$4.340,00 (Pesos cuatro mil trescientos cuarenta)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días jueves 11 de agosto de 2016 y viernes 12 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006133
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055260

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2016 – ART. 12 LEY 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Perforación Pozo Somero en Esc. N° 4251 – Pje. Finca Arballito – Las Lajitas – Dpto. Anta"

Expediente: 125-69875/2015

Localidad: Las Lajitas

Departamento: Anta

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 31 de agosto de 2016 – Horas 1000

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$677.459,28 (Pesos seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos)

Precio del legajo: \$680,00 (Pesos seiscientos ochenta)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días miércoles 17 de agosto de 2016 y jueves 18 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006135
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055262

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Contratación Directa N° 25/2016 – Art. 12 Ley 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Refacciones Varias Instituto Cuna Dr. Luis Güemes"

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Expediente: 153-27742/2014

Localidad: Salta-Capital

Departamento: Capital

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: martes 30 de agosto de 2016 – Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de ejecución. 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto oficial: \$1.250.759,67 (Pesos un millón doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve con sesenta y siete centavos).

Precio del legajo: \$1.250,00 (Pesos un mil doscientos cincuenta)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días miércoles 17 de agosto de 2016 y jueves 18 de agosto de 2016 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006134
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055261

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
Contratación Directa N° 41/16**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.094/16 "Contratación del servicio de mantenimiento anual de extintores – Contratación Directa N° 41/16"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 14432/16, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma Matafuegos Salta S.R.L. por la suma de \$ 39.208,00 (pesos treinta y nueve mil doscientos ocho), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals – Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces – Dra. María Inés Diez – Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00006131
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055247

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 79/ 2.016**

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAJA DE VELOCIDAD VOLKSWAGEN 31.320 LEG. INT. 95-B

Presupuesto oficial: \$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro Mil).

Exptes. N° 0110033-145593/2016-0

Apertura: 12 de Agosto de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, el horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-08-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069785

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055236

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 78/ 2.016**

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAJA DE VELOCIDAD FORD CARGO 1722 LEG. INT. 91-B

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

EXPTES: N° 0110033 – 147418/2016-0

APERTURA: 12 de Agosto de 2.016 a Horas 09,00.-

LUGAR DE APERTURA: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410

PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO.

CONSULTA DE PLIEGOS: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-08-2016, inclusive.

DISPOSICIÓN N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069785

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055235

COMPRAS DIRECTAS

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
PROVINCIA DE SALTA CONVOCA A:
COMPRA DIRECTA N° 510/16 – (Art. 13 inc. "h").**

Expediente N°: 0120159-138468/2016 Cde.1

Fecha de apertura: 12/08/2016 – HORAS: 10:30

Lugar de apertura: Sala de Reunión de la Dirección Gral. De Administración – sito en calle Catamarca N° 70 – 1er Piso – Salta, Capital.

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO PARA 109 PERSONAS ENTRE ALUMNOS Y DOCENTES DESDE EL 22/08/2016 AL 25/08/2016.

Disposición N° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.".

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do piso "B" – Salta – en el horario de 8:30 a 13:30 hs. – Teléfono N° 0387 -4214408.

Pliego: Se podrá retirar en Dpto. Contrataciones – sito en Catamarca N° 70 – 2do piso "B" – Salta – en el horario de 8:30 a 13:30 hs. A partir del día 0-08- 2016 hasta 12-08-2016 inclusive.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00069806

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100055266

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034-132337/16.

PAUBLA SUSANA RECH, en su carácter de propietaria de los inmuebles Catastros N° 8717 y 8718, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para bebida animal de 800 cabezas de ganado vacuno de carne, con aguas a derivar del río Juramento, con un caudal de 56 m³/día, de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 87, 88, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,

ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069728
Fechas de publicación: 05/08/2016, 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055161

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Ref. Expte. N° 34-140.439/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 231 del día 28/07/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión el Ing. Civil Wanny Caramella y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Se establece la zona de la matrícula N° 35, Paraje Escalchi del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 04 de Agosto de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0006 – 00001366
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 600000815

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESOLUCIÓN IPV N° 381/16

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. DELGADO CLARA EUSEBIA (D.N.I. N° 21.565.603) y FIGUEROA EDUARDO (D.N.I. N° 10.435.824), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 381 DEL 15/04/2016 RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA A – PARCELA 03 – DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II –SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 15 ABR 2016. RESOLUCIÓN N° 381. Legajo D-1777. VISTO el legajo D-1777, perteneciente a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA A – PARCELA 03, correspondiente al Grupo Habitacional "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II – SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 1001 del 06/11/07, y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia del alto Índice de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la vivienda que registra los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), debidamente verificado a fs. 46/50, el Área Jurídica se expide a fs. 51/52 mediante Dictamen N° 80/16, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. D-1777- DELGADO, Clara – Manz. A- Parc. 03- 35 Sanidad- Et. II. ÁREA JURÍDICA, 03-03-16..."Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida. "Como punto de partida del análisis a realizar, debe tenerse en cuenta que al 04/12/14 se registraban en la cuenta correspondiente a la vivienda un total de 81 (OCHENTA Y UN) cuotas de amortización impagas. Ello se verifica mediante el informe emitido a fs. 23/26. "Frente a la irregular situación verificada, el Área Morosidad intimó reiteradamente a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar su cuenta (ver fs. 27- 04/01/15 y fs. 33 (18/04/15). "Habiendo informado el Área Morosidad a fs. 39 que al mes de Setiembre de 2.015 se mantenía inalterada la deuda, y con el objeto de otorgar a los adjudicatarios una nueva oportunidad de cumplimiento, esta Asesoría procedió a remitir la intimación de fs. 40 (14/10/15). "Pongo de resalto que dichas intimaciones fueron realizadas bajo apercibimiento de iniciarse en caso de silencio o incumplimiento, las acciones legales tendientes a dejar sin efecto la adjudicación conferida. "Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, este I.P.V. dio formal cumplimiento a lo requerido por el art. 31°- inc. a) de la Ley 5348/78, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su deuda, y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación. "A fs. 39 y 43 respectivamente, los informes de las Áreas Morosidad y Mesa de Entradas demuestran que los adjudicatarios jamás realizaron presentación alguna en respuesta a las intimaciones cursadas, ni intentaron regularizar su situación mediante la adhesión a los programas de normalización de créditos implementados a tales fines por este I.P.V."Muy por el contrario, a fs. 46/50 corre agregado estado de cuenta por el que se corrobora que, no obstante el lapso de más de un año transcurrido desde la primera intimación remitida por este I.P.V., al día de la fecha se mantiene un altísimo grado de morosidad, adeudándose 95 (NOVENTA Y CINCO) cuotas vencidas y exigibles. Nótese que desde el comienzo de la amortización de la unidad (Marzo de 2.008), sólo se abonó UNA cuota en el mes de febrero de 2.016. "Con lo dicho se demuestra con claridad meridiana que los titulares incurrieron en un gravísimo, sistemático y reiterado incumplimiento de la obligación esencial de pagar la vivienda, mostrando asimismo un total desinterés frente a las oportunidades brindadas por este Organismo para poner al día su deuda y conservar la adjudicación que se les confiriere. "Téngase presente que al suscribir el Acta de Tenencia Precaria de fs. 22, los adjudicatarios tomaron pleno

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

conocimiento del contenido de su Cláusula Segunda, la que expresamente determina que: '...la falta de pago de 3 (tres) cuotas consecutivas será causal suficiente para proceder el I.P.V. a dejar sin efecto la adjudicación conferida...'. "En consecuencia, resulta de estricta aplicación al caso, el Inciso 6° del Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. 026/09 modif. por Res. Reg. 032/10, el que establece como Causal de Revocatoria: La falta de pago de 3 (TRES) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (CINCO) alternadas, cuya cancelación deberá ser previamente intimada...'. Dicha causal ha quedado fehacientemente probada en estos actuados. Por todo lo expuesto y de conformidad con los arts. 93°- inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente acordada a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO y EDUARDO FIGUEROA, sobre la unidad identificada como Manzana A – Parcela 3, del Grupo Habitacional 35 Viviendas en Barrio Sanidad– Etapa II...'. Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE. ARTÍCULO 1°.-** REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. CLARA EUSEBIA DELGADO (D.N.I. N° 21.565.603) y EDUARDO FIGUEROA (D.N.I. N° 10.435.824), mediante Resolución I.P.V. N° 1001 del 06/11/07, sobre la vivienda identificada como MANZANA A – PARCELA 03, correspondiente al Grupo Habitacional "38 VIVIENDAS – BARRIO SANIDAD – ETAPA II – SALTA, CAPITAL". **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretario Ejecutivo, Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese.

ASESORÍA JURÍDICA, DE AGOSTO DE 2.016. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: DR. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA. ASESOR JURÍDICO INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO

Valor al cobro: 0002 – 00006117

Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016

Importe: \$ 1,341.60

OP N°: 100055186



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 26 del C.P.M., que en Expte. N° 22.345 Mansfield Minera S.A. ha solicitado un permiso de cateo localizado en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

X: 7.222.901,70	Y: 2.630.009,93
X: 7.222.901,70	Y: 2.633.624,49
X: 7.220.186,52	Y: 2.633.624,49
X: 7.220.186,52	Y: 2.630.009,93

Superficie: 981,4181 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria. Salta, 3 de agosto del 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069790
Fechas de publicación: 10/08/2016, 19/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055240

EDICTOS DE MENSURAS

Monedita I – Expte N° 22309

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber da los efectos de los arts. 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg texto ord. Decreto n° 456/97) que Sergio Ignacio Aguilar ha solicitado la Petición de Mensura de la Mina que se denomina **Monedita I** de diseminado de oro y cobre, ubicada en Departamento Los Andes, lugar Organullo, que se tramita mediante **Expte. N° 22309** y que se describe de la siguiente manera:

COORDENADA GAUS KRUGER – POSGAR 94

Superficie 2.720 Has. 9.171,83 m²

Y _____	X
A: 3457540.00	7314572.17
B: 3461514.91	7314572.17
C: 3461217.81	7313904.83
D: 3461491.87	7313782.81
E: 3461817.25	7314513.64
F: 3461685.79	7314572.17
G: 3463600.00	7314572.17
H: 3463600.00	7312350.00
I: 3465175.00	7312350.00

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

J: 3465175.00
K: 3457540.00

7310519.30
7310519.30

Labor Legal en PMD: Y 3461978.04 X 7314139.58

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derecho para hacer valer en el plazo de quince (15) días de la última publicación. Minas colindantes ACAZOQUE EXPTE. 10501; MINA DON JUAN EXPTE. N° 18463; MINA MALENA IV EXPTE. N° 21945; MINA MALENA I EXPTE. N° 21409; EXPTE. 17736 REMSA; EXPTE. N° 19130 VACANTE; EXPTE. 22162 ARCHIVO; MINA JAZMÍN EXPTE. N° 21369 ARCHIVO. Dra. MARÍA ALEJANDRA LOUTAYF – Secretaria.
Salta, 29 de Julio de 2.016.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005929
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008305

Milagrito 01 – Expte. N° 20.551

El Dr. Daniel Enrique Marcheiti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Salvador Sanguedolce ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina **Milagrito 01**, de boratos, litio y potasio, ubicada en el **Departamento de Los Andes**, Lugar: Antofalla, que se tramita mediante Expte. N° 20.551. y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR 94

Superficie: 619 ha. 9558 m2

Perímetro:

X	Y
7227998,01	3352466,70
7227998,01	3356630,02
7226508,92	3356630,02
7226508,92	3352466,70

L.L.: X=7226696,75 Y=3353655,14

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Alcalina I (Expte. N° 19.346) – Alcalina VI (Expte. N° 20.629).
Salta, 25 de Julio de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005926
Fechas de publicación: 04/08/2016, 10/08/2016, 18/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008300

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria N° 1 a Cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **"CASTRO, ARMANDO ZOROBABEL (CAUSANTE) S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 4414/16**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en El Boletín Oficial y otro de publicación masiva a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, JULIO 26 DE 2.016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069787
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055238

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta, Capital, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en autos caratulados **"SUCESORIO de: OJEDA, MONICA BEATRIZ" Expte N° 514.109/15** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Juez) – Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria).

Salta, 22 de Julio de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069781
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055231

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **"DAVALOS/ DAVALO RICARDO POR SUCESORIO", Expte. N° 18521/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez; Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN, Secretaría.–

San José de Metán, 22 de Julio de 2016.–

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

Factura de contado: 0001 – 00069748
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055183

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **"SUCESORIO DE ARAOZ CESAR RENE; SALAS LIDIA SOFÍA"**, Expte. N° 18922/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez; Dra. MARÍA DE SAN ROMÁN, Secretaría.-

San José de Metán, 24 de Junio de 2016.-

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069747
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055182

El Dr. Hugo Alberto Ruiz – Juez Subrogante Juzgado de 1ra. Instancia C.y C. 1° Nominación Dist. Jud. Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaria N° 1 cita, y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de **APARICIO MIGUEL HUGO – EXPTE N° 21.593/12** para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Ente. N° 21.593/12 Publíquese por un días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. TARTAGAL 21 de Agosto de 2015.- Fdo. Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, Secretaria.

Dra. Angélica Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001369
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000818

LA DRA. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA – Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C.y C. Dist. Jud. del Norte– Circunsc. Tartagal, Secretaría N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la **Sucesión de "ZAYAS PEDRO PABLO" – EXPTE N° 20.562/10" – EXPTE. N° 18.631/09** para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de! plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 18.631/09. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. TARTAGAL 25 de Agosto de 2011.- Fdo. Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS de LUCÍA-Juez.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Dra. Estela Isabel Illscas, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001368
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000817

La Dra. Claudia Viviana Yance, Jueza Interina de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE APARICIO LUIS ALBERTO" – EXPTE. N° 24223/15**, cita y emplaza a los herederos del causante: APARICIO LUIS ALBERTO – DNI N° 10.787,403, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por UN (1) días en el "BOLETÍN OFICIAL".
TARTAGAL, 31 DE MAYO DEL AÑO 2016.

Dra. Angélica Toro, SECRETARÍA

Factura de contado: 0006 – 00001367
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 600000816

EL DR. JOSÉ GABRIEL CHIBAN – JUEZ, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: **"DOMÍNGUEZ, GILBERTO, DÍAZ, ROGELIA MARÍA – SUCESORIO" Expte. N° 2 – B – 65.647/95**, CITA, por edictos que se publicarán durante TRES días en el "Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– FIRMADO: DR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ, JUEZ.
Salta, 16 de junio de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001192
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008336

La Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dr. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"VERA, ANTONILA RAMONA s/SUCESORIO"**, Expte. N° 1–399.542/12: CITA por edictos que se publicaran durante UN día en el Boletín Oficial (ART. 2340 DEL C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 2 de agosto de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001191
Fechas de publicación: 10/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008334

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación. Dr. José Gabriel Chiban. Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Sucesorio Guantay Luis Alberto, Expte N° 510043/15** que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, Secretaria del autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo derechos- (debiendo publicarse el presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Nuevo Diario Popular de Salta y el Boletín Oficial – Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaría, Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005949
Fechas de publicación: 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008330

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: **Chiliguay, Valois ; Funes, Petrona y Chiliguay Jones Omar s/Sucesorio , Expte. N° 276.966/09**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **Jones Omar Chiliguay** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Dra. María Delia Cardona, Secretaria.
Salta, 01 de Julio de 2016.

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005948
Fechas de publicación: 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008329

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3°

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Sajama, María Alicia por Sucesorio**", Expte. N° 528.897/15, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días (Art. 2340 C.C. y C.) de la presente publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (por gozar de difusión en todo el territorio provincial).
Salta, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005945
Fechas de publicación: 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008326

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3° Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "**Sucesorio – Ontiveros, Jaciento Blas – Reyes Avila, Epifania**", Expte. N° 544.649/16, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 06 de Mayo de 2016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005942
Fechas de publicación: 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008323

REMATES JUDICIALES

**POR FEDERICO W. ZELARAYÁN – JUICIO EXPTE. N° 353.193/11
JUDICIAL CON BASE**

El día 12 de Agosto de 2016, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros).-, y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com, 5ta. Nom. (D.J.C. –Salta–) Dr. Federico A. Cortés, Secr. N° 2, en los autos: "**LÓPEZ, Marcelo – LÓPEZ, Polonia vs. LÓPEZ, Norberto Felipe, LÓPEZ, Leonor Delfina, LÓPEZ, Valentina, VÁZQUEZ, Nelly Esther, VÁZQUEZ, Luis – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – Expte.: 353.193/11**", procederé a rematar con la base de \$754.438, el inmueble ubicado en: Pje. Guachipas N° 1.567, V° Chartas, de la ciudad de Salta, y cuya nomenclatura catastral corresp. es: Cat.: 23.305 – Sec: F – Manz.: 73 b – Parc: 13 – Dpto.: Capital (01), sup. 285,70 m2, según cédula parc. **Distribución:** adelante: 1 dorm., 1 comedor, 1 baño, de techo de loza, en mal estado

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

de conserv., paredes de ladrillos, seguido de 2 dorm., 1 cocina y galería de adobe y techo de chapa, al fondo 1 habitación de igual material, en mal estado de conservación con algunas manchas de humedad en la pared. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, y gas natural. **Estado de Ocupación:** Reside en el lugar la Sra. Leonor Delina López, con su hermana Valentina López, hijos: Omar López, Osvaldo López, Gisela López, y 1 hijo menor. **Visitas:** el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 10/08/2.016, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 3 días en B. Oficial y diario de circ. comercial. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25%, a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayán – Cel: 0387-154.577.667 – España 955 – Salta.

SALTA, 29 de julio de 2.016

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069786
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 432.00
OP N°: 100055237

**POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE N° 498.043/14
JUDICIAL SIN BASE**

El 10/08/16 a 15 Hs. en Mzna. 7 – Casa 5 del B° San Ignacio de esta ciudad REMATARE s/base y al ctdo más IVA con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp el automotor Mrca. RENAULT – Mod. RODEO s/cja. Año 2.000 – Dominio DEU 624 en el estado visto y que se encuentra; también se subastan los siguientes bienes 2 Freezer chicos s/mca. legible; 5 Calefactores de tiro bal. a gas s/mca. vis.; 1 Videoreproductor s/mca. vis.; 2 Heladeras una mca. SIAM y la otra SINGER; 4 Registradores de mca. no legible; 2 Impresoras mca. CAMPS; 2 Friteras de 40 lts. s/mca. vis.; 1 Hervidora de pasta indust. de 80 lts.; 2 Cjas reductoras de electricidad; 1 Calefactor elec; 1 Matafuegos FADESA; 2 Aspiradora indust. Una grande y otra mediana; 1 Horno de 12 latas MARANI; 1 Motor de cámara frigorífica; 1 Ventilador de pie PHILIPS; 2 Equipo de frío; 3 Ventiladores largos dos PHILIPS y otro BLUESKY; 3 Mostradores de 2 mts.; 12 Mesas; 17 Motores de licuadoras; 1 Molinillo de café; 2 Máquinas de café una de 4 canillas y otra de 2; 40 Sillas; 16 Moldes de tortera; 9 Moldes de Tarta; 10 Pizzera; 5 Sartenes; 2 Exprimidores; 4 Dispenser de detergente; 2 Pava elec; 2 Palo amasadores indust.; 12 Licuadoras; 2 Ollas; 1 Cafetera casera; 1 Colador chino iindust.; 2 Hieleras; 1 Termo de 3 lts.; 1 Tetera de cerámica c/plato; 1 Monitor de comp.; 1 CPU; 5 Coladores de cocina; 1 Anafe 4 hor. Indust.; 1 Scanner GENIUS; 1 Lustradora de piso; 1 Balanza elec; 1 Cortadora de fideo indust.; 2 Estantería de hierro reforzada; 2 Aplique de aluminio mediano; 1 Porta lata de 16 bandeja de 60x40; 1 Estantería metálica grande y otra mediana.– Los bienes son subastados en el estado visto y que se encuentran, conforme auto de vta. de fs. 188 vta. y 224 vta.– Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras 2° Nom. Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Sec N° 1 en juicio LA CASONA REGIONALES S.R.L. – Por Quiebra. – expte N° 498.043/14.– Edic por 3 día en Bol Ofic y diario de circ com.– El remate

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en expte o al Martillero G.A.G. (Resp. Monotrib) – Cel. 156-115221.

Guerrero Gustavo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069758
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100055199

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 537988/15
Remate Judicial por Quiebra Sin Base

Remataré el día 12 de Agosto de 2016 a hs 18,00, en calle España 955 de ésta Ciudad Capital (Salta), los Inmuebles: Matrícula 25771, Manzana 405, Sección O, Parcela 7 del Dpto. Capital Salta y Matrícula 25772, Manzana 405. Sección O, Parcela 8. del Departamento Capital, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nro. 2145/47 de esta Ciudad. Matrícula 25771: Ext.: Fte. 10m – Fdo. 30m, Lim.: N: lote N° 8. S: lote N° 10, E: Prop. de la Soc. Obreros Ladrilleros y O. Avda. Pte. Irigoyen. Plano: 1904. Sup. 300m2. Matrícula: 25772: Ext: Fte. 10m – Fdo. 30m. Lim: N: lote N° 7, S: lote vendido a Albino Zambrano. E: Prop. de la Soc. Obreros Ladrilleros y O: Avda. Presidente Irigoyen. Plano: 1904, Sup. 300 m² ESTADO DE OCUPACIÓN Y MEJORAS: poseen los servicios de: agua corriente, energía eléctrica; gas natural y cloaca sin conectar, los mismos son planos con malezas (yuyos) y cerrados perimetralmente con paredes de bloques y ladrillos y en el frente posee un portón de chapa de dos hojas. La Avda. Irigoyen se halla asfaltada e iluminada con gas de mercurio. ORDENA: Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**COMESA SRL s/QUIEBRA INDIRECTA**", Expte N° **537988/15**. FORMA DE PAGO: seña de 30%. comisión 5%, sellado DGR 1,25%, de contado y en efectivo, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo de precio de subasta dentro de los 5 días de aprobada la misma – NOTA: Se deja constancia que el impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. INFORMES: Martillero: Ignacio Salado Toledo – Resp. Monotributo – Tel. 155093195.
Salta, de Agosto de 2016.

Ignacio Salado Toledo, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00069732
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055170

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Nominación – Distrito Judicial del Sur –San José de Metán–, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: **JUÁREZ, Susana Mercedes – JUÁREZ, Alberto Amado– JUÁREZ, Héctor Rubén vs. MOTA, Saturnino – MOTA, María y OTROS s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – Expte. N° 14.410/11**, cita a Saturnino Mota, María Mota, Escolástica Mota, Benito Mota, Electo Mota, Félix Herrera y Manuel Medina y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C). Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Julio de 2.016.

Dra. Nally Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069775
Fechas de publicación: 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016, 16/08/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100055222

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN JUEZ del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación – Secretaría de la Dra. LILIANA ELISA FERREIRA, en autos caratulados **"VILLAGRÁN, HILDA C/ GUTIÉRREZ, PASCUAL REYMUNDO Y/O HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ, JOSÉ ALEJANDRO Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ , CARMEN ROSA Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ ISABEL Y/O SUS HEREDEROS O QUIEN CORRESPONDA; GUTIÉRREZ ROSA RAMONA Y/O SUS HEREDEROS; GUTIÉRREZ ISABEL – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"**– Expte. N° 363413/11, CITA a los Herederos de los Sres. Pascual Reymundo Gutiérrez y José Alejandro Gutiérrez, mediante Edictos que serán publicados por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio(art. 343 – 2da. Parte del C.P.C.Y C).
Salta, 18 de julio de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069745
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100055179

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación de los Tribunales de Salta, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, sito en Avenida Bolivia N° 4671, Provincia de Salta, en autos caratulados: **"Del Carril, Hugo Alberto por Quiebra (Pequeña)"**, Expediente N° 395.901/12, hace saber que se ha

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2016

presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios de la quiebra, que será aprobado, si no se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días a los que se refiere el art.218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dr. Pablo Muiños, Juez.

Salta, 2 de Agosto de 2016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006126
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055228

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio L. BAVIO, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. Roxana A. CORONA, en los autos caratulados: "**OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ CONSTRUCTORA JANO S.R.L. S/ EJECUTIVO**", Expte. N° FSA 734/14, cita y emplaza a la demandada CONSTRUCTORA JANO S.R.L., CUIT N° 30-70995212-5, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el art. 24, 2° párrafo de la Ley 23.660 y art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 1 día. Fdc: Dr. Julio L. BAVIO (Juez)".
Saltad 21 de Abril de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069794
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100055252

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia –Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA VERÓNICA VIARENGO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**LAZARTE, ANA BELÉN C/DAVILA BERNABÉ S/TENENCIA DE HIJOS**", Expte. N° 4349/14.– Cítese al Sr. DAVILA BERNABÉ, DNI N° 36.336.010, por EDICTOS que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, con patrocinio letrado o apoderado, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que corresponda.
Joaquín V. González, 30 de julio de 2016.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Andrea Verónica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006476
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Sin cargo
OP N°: 10005249



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ESQUINA SUR S.R.L

1. Socios: Patricia Viviana COLOMBI. DNI N° 18.229.942 (CUIT 27-18229942-7), nacida el 28/10/66, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Eduardo Víctor Binda, según Sentencia recaída en juicio: "Colombi Patricia Viviana y Binda Eduardo Víctor s/ Divorcio por Presentación Conjunta" tramitado por Expediente 101.057/4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de Tercera Nominación de esta ciudad, de profesión empresaria, con domicilio en Los Arces 432, Salta; Y Marcela Carolina MORENO. DNI N° 18.123.425, (CUIL 27-18123425-9), viuda, de profesión Ama de Casa, nacida el 29/12/65, argentina, con domicilio en Los Chañares 50, Salta.

2. Constitución: Contrato Social de fecha 17/02/16 y su Reforma de fecha 06/06/16.

3. Denominación: ESQUINA SUR S.R.L.

4. Domicilio: Av. Jujuy 115 esquina Alvarado de la ciudad de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, al Comercio de artículos de mueblería y bazar.

6. Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de su Constitución.

7. Capital Social: Se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, dividido en QUINIENTAS cuotas de MIL PESOS cada una. que las socias suscriben de la siguiente manera: 1) Patricia Viviana COLOMBI, la cantidad de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE CUOTAS por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS; 2) Y Marcela Carolina MORENO, la cantidad de UNA CUOTA por la suma de MIL PESOS. INTEGRACIÓN: Las socias integran en efectivo, en este acto, el VEINTICINCO POR CIENTO del capital suscrito por cada una, obligándose ambas a integrar el saldo dentro del plazo de DOS Años.

8. Administración y Representación: La representación legal de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, que podrá ser socio o no. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan facultades expresas conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El Gerente deberá depositar la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) en la Caja de la Sociedad, como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 157 Apartado 3 y 256 apartado 2 de la Ley General de Sociedades. Se designa como Gerente al señor Franco BINDA. DNI 36.802.785 (CUIT 20-36802785-6), nacido con fecha 11 de Mayo de 1992, soltero, argentino, con domicilio en calle Paraguay 1890 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital de esta Provincia.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 03/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069789

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 180.00

OP N°: 100055239

ASAMBLEAS COMERCIALES

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de Setiembre de 2016, a horas 19,00 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos * 2 * Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 21° Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- En caso de no reunir Quorum suficiente para sesionar establecido por el Art. 243 de la ley 19550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día lo de Setiembre de 2016 a las 20,00 horas a efecto de tratar el mismo **ORDEN DEL DÍA**, Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la ley 19.550.
- Los Accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las Acciones Escriturales para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres – 3 – días de anticipación en calle Deán Funes 948, conforme a los establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales Art. 238 de la Ley 19550.

Dr. Luis M. Morey, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069752

Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016

Importe: \$ 350.00

OP N°: 100055188

VALLE VIAL S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 2016, a las 16.30 horas**, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini– de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre del 2012, 31 de octubre del 2.013, 31 de octubre del 2.014 y 31 de octubre del 2.015. Resultados del mismo – su tratamiento.
3. Consideración y aprobación gestión de la Administración.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08.30 a 12,00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Ing. Horacio Federico Irigoyen, Presidente Directorio.

Irigoyen Hipólito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00005939
Fechas de publicación: 08/08/2016, 09/08/2016, 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 400008319

AVISOS COMERCIALES

SOQUER S.R.L. – Designación de Socio Gerente

SOQUER S.R.L. comunica que por resolución de Acta N° 01, de Reunión de Socios la Sra. Caigual María Adela DNI N° 5.891.191 y la Sra. Marquillas Rosa Trinidad DNI 5.085.658, de fecha 27 de Julio de 2.016. Los socios de la firma SOQUER SRL resolvieron:

Designar a la señora Caigual María Adela DNI N° 5.891.191 para que ejerza el cargo de gerente de la sociedad, quien aceptan el cargos y constituye domicilio especial en Barrio Postal Casa N° 9 Grupo N° 2 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/08/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069819
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 10005281

TRESING S.R.L. – Designación de Socio Gerente

Denominación: TRESING S.R.L. Domicilio: Balcarce N° 2450 de la ciudad de Salta, departamento Capital. La Asamblea General Ordinaria del 07 de mayo de 2016, aprobó en su punto quinto la nueva designación del Socio Gerente, quedando la siguiente redacción: Por último se pasa a considerar el punto 5), resolviéndose por unanimidad designar al señor Ing. José Miguel Gauffin, DNI: 12.712.736 con domicilio especial en Balcarce 2450 de la ciudad de Salta, como socio gerente de TRESING S.R.L. por un nuevo período.

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta, 03/08/2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069792

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100055246



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE

Asamblea Extraordinaria

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA – convoca a los señores socios a la 4° Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el lunes 5 de septiembre de 2016 a las 08:00 horas en la sede de la entidad, sita en Av. Reyes Católicos 1330 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
2. Modificación del Artículo 4°, inciso d) del Estatuto Social

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el Padrón de Socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en la sede de la Institución, en horarios de atención al público

La Comisión Directiva.

Ezequiel Vedoya, PRESIDENTE – Lucas Norris, TESORERO – Graciela Lena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069810

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 10005270

CLUB GENERAL GÜEMES

Se Convoca a los Socios del Club General Güemes a la **Asamblea General Ordinaria** que por disposición de la Comisión Directiva, se realizará el día Sábado 20 de Agosto de 2016 a Hs. 11:00 en el predio del Club, Ruta Nacional N° 34 – Km. 1483 en Profesor Salvador Mazza, con el fin de considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Lectura del Acta Anterior y Aprobación de los siguientes informes: Inventario, Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.

César Venancio Leguizamón, PRESIDENTE – Laura Carolina Ávila, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069807

Fechas de publicación: 10/08/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 10005267

AVISOS GENERALES

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea en Zuviría 627, Salta Capital, Provincia de Salta a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta; con número de socio del 340.860 al 1019437 integrando el Distrito Salta 1 a las 9 horas; con número de socio del 1019476 al 1152196 integrando el Distrito Salta 2 a las 11 horas; con número de socio del 1152197 al 1274078 integrando el Distrito Salta 3 a las 13 horas; con número de socio del 1274089 al 1388749 integrando el Distrito Salta 4 a las 15 horas y con número de socio del 1388764 al 1509554 integrando el Distrito Salta 5 a las 17 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de julio de 2.016.

Luis Octavio Pierini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069817
Fechas de publicación: 10/08/2016, 11/08/2016, 12/08/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100055279

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CLUB GENERAL GÜEMES – Acto Eleccionario

Se Convoca a los Socios del Club General Güemes al **Acto Eleccionario** que por disposición de la Comisión Directiva, se realizará el día Sábado 20 de Agosto de 2016 a Hs. 11:30 en el predio del Club, Ruta Nacional N° 34 – Km. 1483 en Profesor Salvador Mazza, con el fin de

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

considerar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Presentación de Listas.
- 2) Elección de Comisión Directiva de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, Comisión Fiscalizadora: Presidente, Vocal 1° y Vocal 2°.
- 3) Designación de 2 (dos) socios para realizar el Acto Eleccionario.

César Venancio Leguizamón, PRESIDENTE – Laura Carolina Ávila, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069807
Fechas de publicación: 10/08/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100055268

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 557722.80
Recaudación del día: 09/08/2016	\$ 5801.60
Total recaudado a la fecha	\$ 563524.40

Fechas de publicación: 10/08/2016
Sin cargo
OP N°: 100055290

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 138055.20
Recaudación del día: 09/08/2016	\$ 630.00
Total recaudado a la fecha	\$ 138685.20

Fechas de publicación: 10/08/2016
Sin cargo
OP N°: 400008339

Edición N° 19.840 – Salta, Miércoles 10 de Agosto de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
